



CAPACITACIÓN

CONTROLORÍA SOCIAL 2025

U006



SISTEMA INFORMÁTICO DE
CONTROLORÍA
SOCIAL



Marco Normativo de Contraloría Social



Normatividad

- Ley de Desarrollo Social
 - Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
 - Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas federales de Desarrollo Social
 - Estrategia Marco
 - Marco Documentos Normativos

Documentos Normativos



¿Qué es la Contraloría Social?

“La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”

- Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las Reglas de Operación.
- Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.
- Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas.
- Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

Objetivos y beneficios

- Vigilar el cumplimiento del ejercicio de los recursos.
- Verificar que los programas de desarrollo social cumplan sus objetivos.
- Incentiva y fortalece la participación social.
- Ayuda en el combate a la corrupción en la gestión pública.
- Supervisa la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto.

¿Quiénes participan?

COMITÉ
COMUNIDAD UNIVERSITARIA

INSTANCIA EJECUTORA
UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS Y
POLITÉCNICAS



INSTANCIA NORMATIVA
DGUTYP

**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**

¿Qué actividades realiza el Comité?

LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

¿En qué consiste el Programa U006 que vigilará el Comité?

La **Ley General de Educación Superior (LGES)**, mandata que la educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas, esto en concordancia con lo establecido en el **artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** donde señala que toda persona tiene derecho a la educación, además de la obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad.

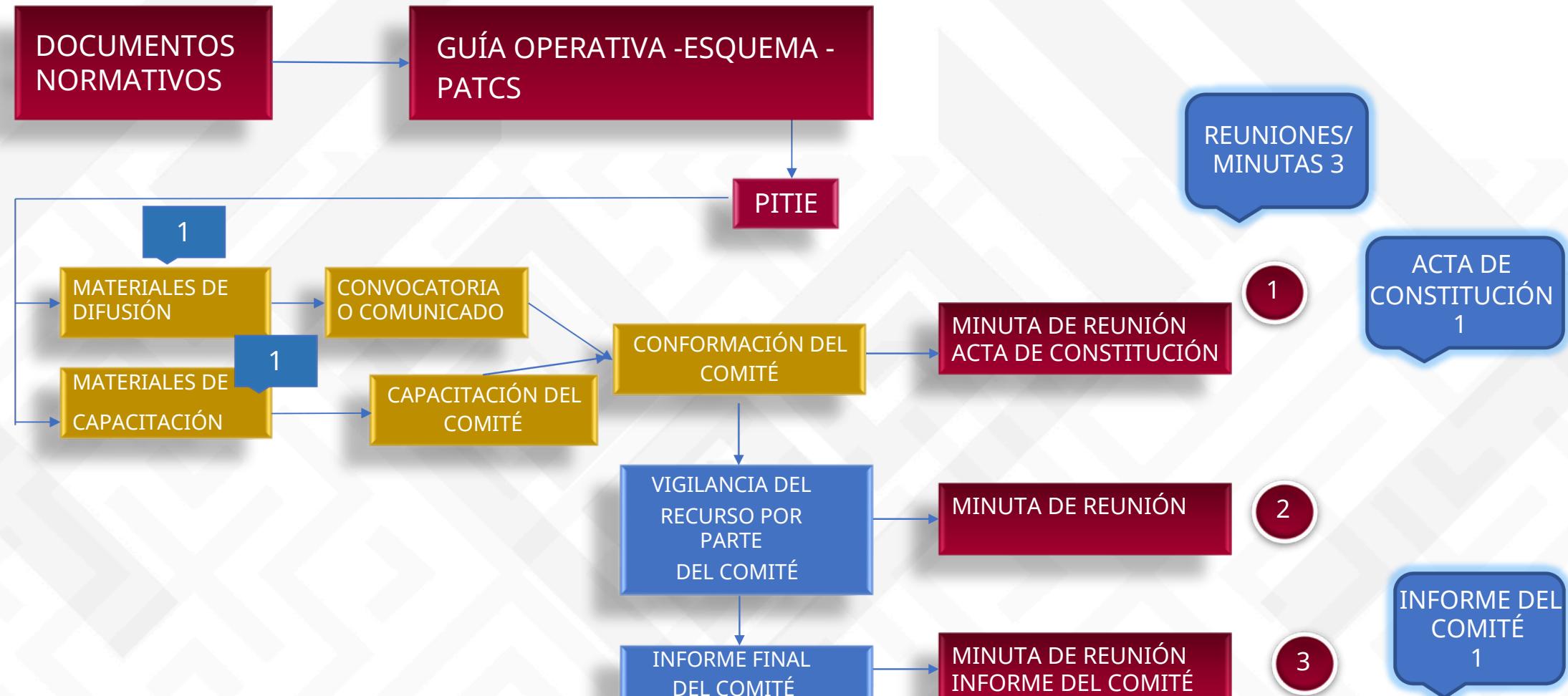
En su Título Sexto, Del financiamiento de la Educación Superior, la Federación y las Entidades Federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria. El **Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (ODEs)**, busca contribuir al **mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs**, mediante la asignación de subsidios federales. Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios de Educación Superior en las Entidades Federativas.

¿En qué consiste el Programa U006 que vigilará el Comité?

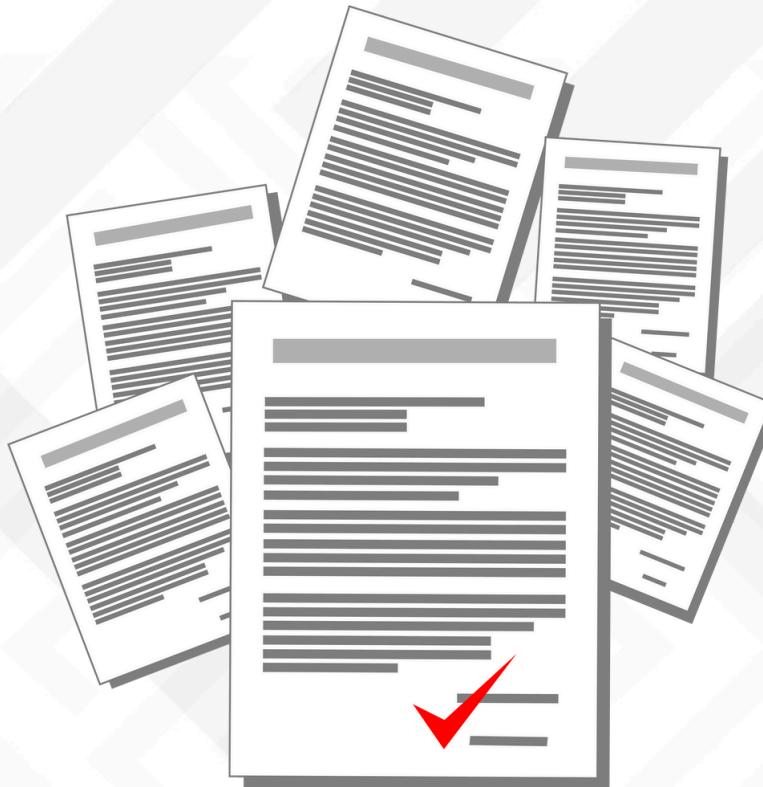
El **artículo 67 de la LGES** establece que, en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de lo previsto por las disposiciones legales aplicables, **se deberá observar**, que los recursos ordinarios de las instituciones públicas de educación superior son aquellos destinados a cubrir sus erogaciones en materia de servicios personales y gastos de operación, así como para el desarrollo de sus funciones sustantivas, de manera particular, la ampliación de la oferta educativa, el incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la carrera docente, el logro de la excelencia académica, el fortalecimiento de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, la innovación y la mejora continua de la gestión institucional.

Para efectos de la **Contraloría Social**, se vigilarán los recursos destinados a gastos de operación, esto es "la asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos Descentralizados Estatales conforme a los Convenios e instrumentos que deriven de ellos, que la SEP suscribe con los gobiernos locales y de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, en los **Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**".

Proceso



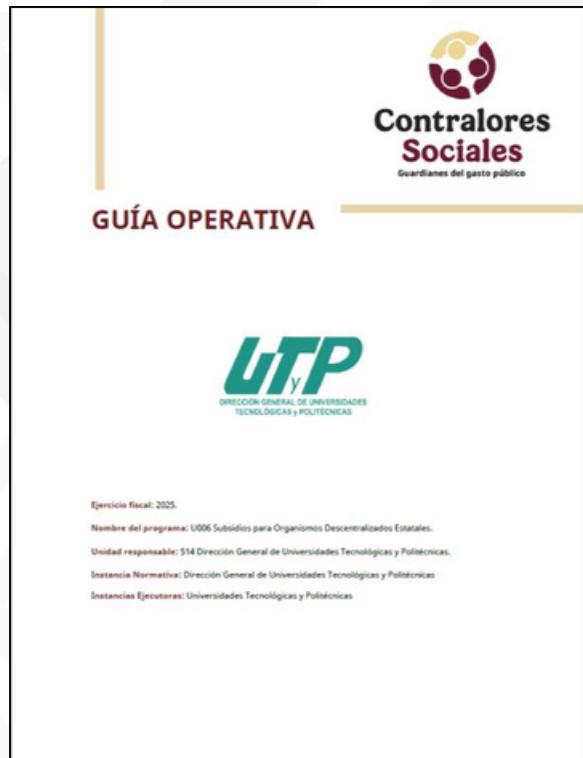
Productos



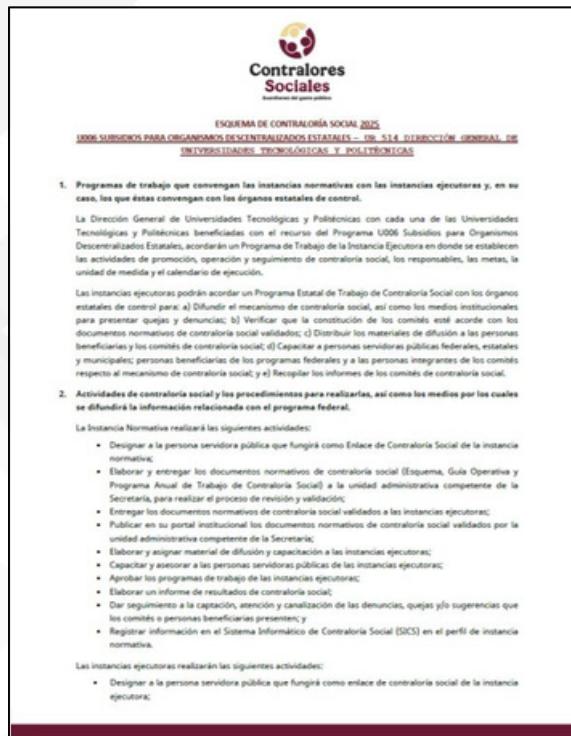
- a) Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE)
- b) Material de Difusión
- c) Material de Capacitación
- d) Acta de constitución de Comité
- e) Minuta de reunión
- f) Informe Final

Documentos Normativos 2025

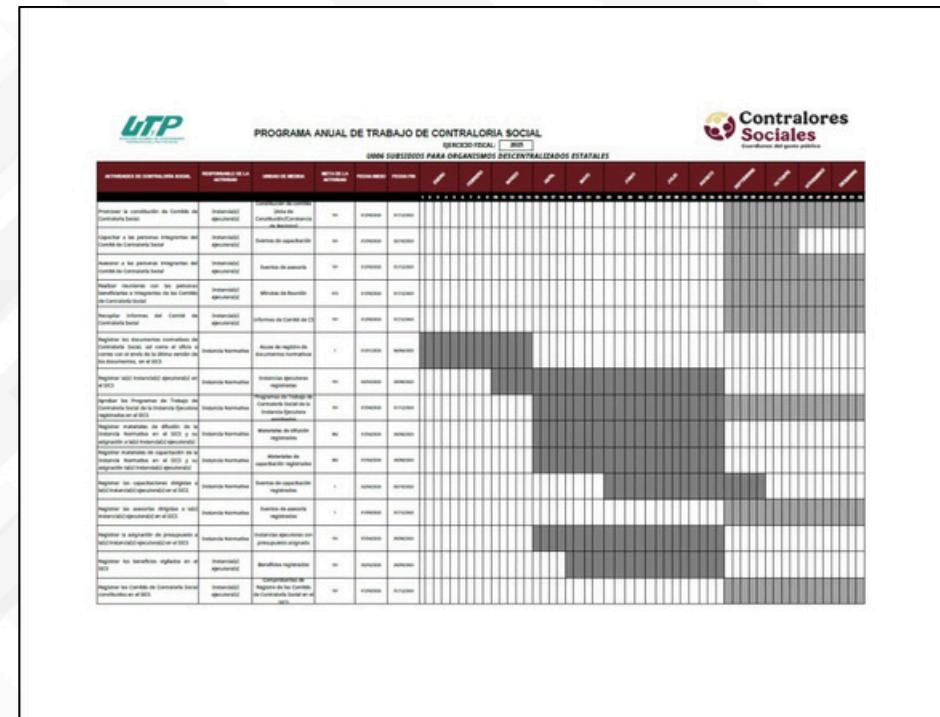
GUÍA OPERATIVA DE CS 2025



ESQUEMA DE CS 2025



PROGRAMA DE TRABAJO DE CS 2025

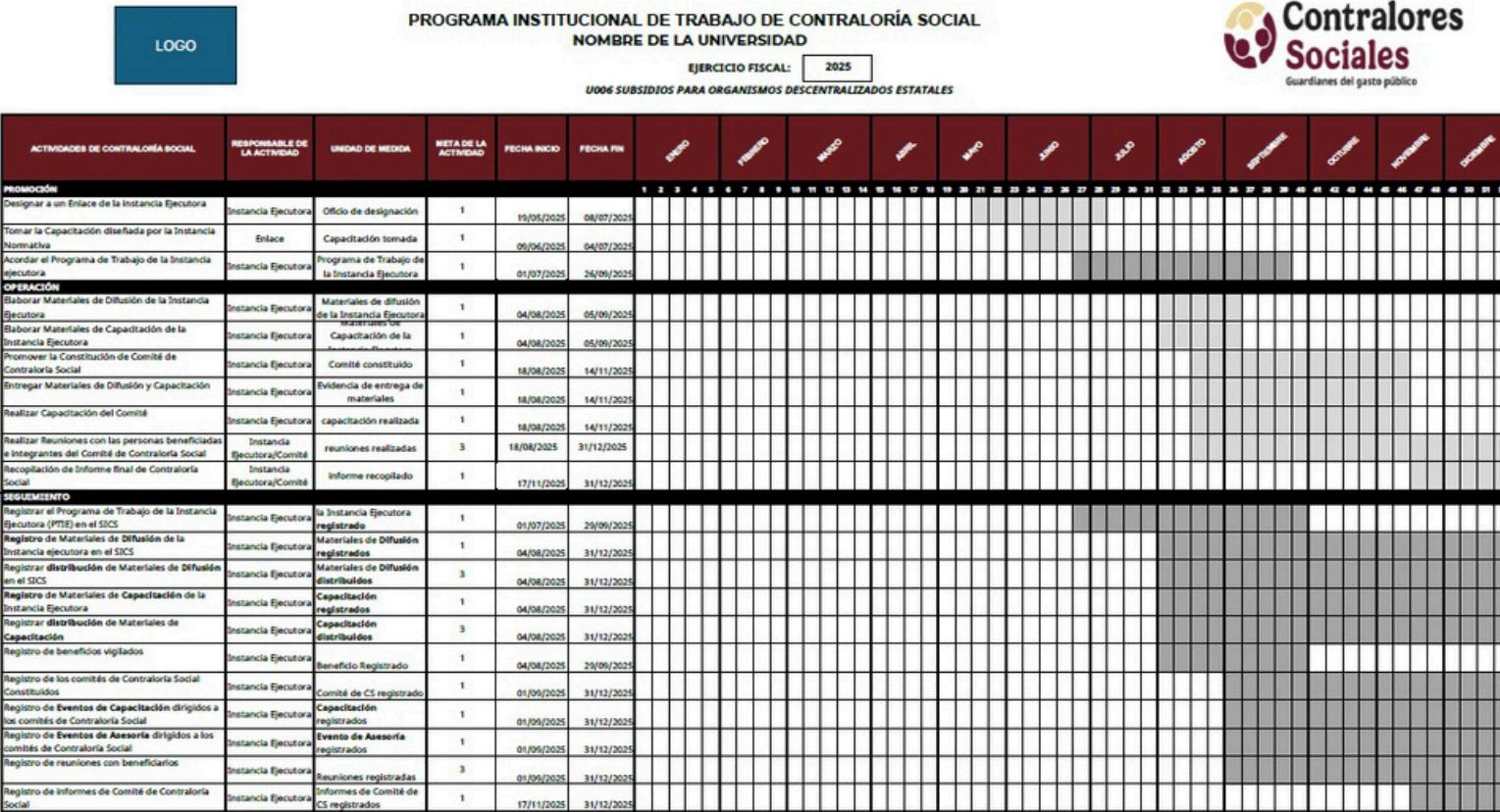


Programa Institucional de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PITIE) 2025

La DGUTyP acordará con cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas beneficiarias del recurso, un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora en donde se establecerán las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución

Programa Institucional de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PITIE) 2025

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO QUE SE REGISTRAN EN EL SISTEMA INFORMATICO DE CONTRALORÍA SOCIAL (SICS)



Programa Institucional de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PITIE) 2025

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

- Registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora.
- Registro de materiales de difusión de la Instancia Ejecutora.
- Distribución de materiales de difusión.
- Registro de materiales de capacitación de las Instancias Ejecutoras.
- Distribución de materiales de capacitación.
- Registro de beneficios vigilados.
- Registro de los Comités de Contraloría Social Constituidos.
- Registro de eventos de capacitación dirigidos a Comités de Contraloría Social.
- Registro de eventos de asesorías dirigidos a los Comités de Contraloría Social.
- Registro de reuniones con beneficiarios.
- Registro de informes de Comité de Contraloría Social.

Programa de Trabajo en el SICS

SISTEMA INFORMÁTICO DE
**CONTRALORÍA
SOCIAL**

CAPACITACION EJECUTORA PRODED   

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
2025

REFRESCAR 

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL

Tu programa de trabajo ha sido aprobado.

PROGRAMA DE TRABAJO*
PTCS UTNC 2025 UNIVERSIDAD.pdf  

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META
1. REGISTRAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA INSTANCIA EJECUTORA	1/7/2025 	29/9/2025 	91	UNIDAD DE MEDIDA* PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA IE APR... 	1
2. REGISTRO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE LA INSTANCIA EJECUTORA	4/8/2025 	31/12/2025 	150	UNIDAD DE MEDIDA* MATERIALES DE DIFUSIÓN DE LA IE REGISTRADOS 	1
3. DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN	4/8/2025 	31/12/2025 	150	UNIDAD DE MEDIDA* MATERIALES DE DIFUSIÓN DISTRIBUIDOS 	3
4. REGISTRO DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS	4/8/2025 	31/12/2025 	150	UNIDAD DE MEDIDA* MATERIALES DE CAPACITACIÓN DE LA IE REGISTRADOS 	1

Materiales de Difusión y Capacitación

- Definir nombre del material
- Uso del material
- Tipo de Material:

Cartel, Tríptico, Guía, Perifoneo, Folleto, Manual, Espectacular, Manta, Periódico Mural, Pinta de barda, Programa de Radio, Anuncio de Televisión, Video, Infografía, Cuaderno, Contenido en Plataformas Digitales Oficiales, Pancarta, Presentación, Tarjeta, Hojas Informativas, Boletín.

- Cantidad producida

Datos básicos de material de Difusión

- ¿Qué es la Contraloría Social
- Características del programa
- Datos de contacto del Enlace IE
- Datos para reunión
- Logotipo de CS 2025



Capacitación de los Comités

Las Instancias Ejecutoras deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información del programa, así como la referente a las actividades de Contraloría Social considerando la siguiente información:

- Contraloría Social
- Características operativas del programa
- Actividades de Contraloría Social programadas por los Comités.
- Formatos de Trabajo de los Comités (Anexos)
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias
- Datos de contacto de la Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y SAGB



Comités

Las **Instancias Ejecutoras serán las responsables de la constitución de los Comités de Contraloría Social**, para lo cual organizarán una reunión al inicio de la ejecución del programa o beneficio a vigilar, a la cual deberán ser convocadas las personas beneficiarias.

Los **Comités se conformarán por los beneficiarios de las instituciones**, es decir la comunidad universitaria que se integra por alumnos, profesores y personal administrativo. Para ello **serán convocados a reunión** en la que de forma libre y voluntaria podrán seleccionar entre los beneficiarios presentes, quienes integrarán el Comité fomentando en la medida de lo posible la equidad entre hombres y mujeres.

Los **beneficios a vigilar** son: el **apoyo financiero** que se otorga a cada universidad para su operación, es decir los **montos asignados a la adquisición de materiales y suministros**, así como **servicios generales (capítulos 2000 y 3000 del clasificador de gasto)** de acuerdo con el convenio de colaboración específico que signan entre la autoridad estatal y federal para la operación de las instituciones que ofertan el servicio de Educación a nivel Superior

Reuniones con comités de CS

Las Instancias Ejecutoras realizarán reuniones con las personas beneficiarias y Comités de Contraloría Social por los siguientes motivos:

- Constituir Comités de Contraloría Social;
- Recopilar el informe de Comité de Contraloría Social y orientar sobre su llenado;
- Dar seguimiento a los asuntos acordados;
- Realizar recomendaciones para las actividades de vigilancia;
- Entrega – Recepción de la obra, apoyo o servicio;
- Realizar actividades de vigilancia;
- Dar a conocer los resultados de sus actividades de vigilancia;
- Promover que las personas beneficiarias expresen sus opiniones;
- Otro – los detalles se indican en la minuta.

Al finalizar la reunión **se levantará la Minuta de Reunión** (Anexo 3) y **registrará la información en el SICS**.

Capacitaciones y Asesorías

- Nombre del evento.
- Clasificación del evento.
- Fecha del evento.
- Temas:
 - *Características Operativas del Programa*
 - *Normativa Aplicable*
 - *Documentos Normativos de CS*
 - *Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias*
- Forma de Impartición: Virtual, Presencial, Mixta.
- Entidad, municipio, localidad.
- Figura participante:
 - *Persona servidora pública federal*
 - *Persona servidora pública estatal*
 - *Persona servidora pública municipal*
- Número total de hombres y mujeres.
- *Registro de información en el SICS*
- *Actividades de Contraloría Social*
- *Otros temas.*
- *Integrante de Comité*
- *Beneficiario*
- *Otra figura*

Formatos de Trabajo de los Comités (Anexos)

- Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo1)
- Acta de Sustitución de Integrantes del Comité(Anexo 2)
- Minuta de Reunión Del Comité de Contraloría Social(Anexo 3)
- Informe del Comité de Contraloría Social(Anexo 4)

ANEXO 1: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL / ESCRITO LIBRE
NOMBRE DEL PROGRAMA: U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
EJERCICIO FISCAL: 2025

Fecha de constitución: dd/mm/aaaa.

Nombre del Comité de Contraloría Social	
Clave del Comité asignada por la Instancia Normativa del Programa	
¿El Comité de Contraloría Social fue constituido en años anteriores? Sí _____ No _____	
Domicilio donde se constituye el Comité	
Entidad Federativa:	
Municipio:	
Localidad:	
Calle:	
Número:	
Colonia:	
Código Postal:	
Datos del beneficio a vigilar	
Nombre del beneficio:	Apoyo: Obra: Servicio: Otro:
Número de personas beneficiarias:	Hombres: Mujeres: Total:
Entidad federativa:	
Municipio:	
Localidad:	
Comentarios:	
Presupuesto asignado al beneficio:	
Fecha de ejecución del beneficio:	

ANEXO 2: ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ
NOMBRE DEL PROGRAMA: U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
EJERCICIO FISCAL: 2025

Fecha de sustitución: dd/mm/aaaa.

Nombre del Comité de Contraloría Social:	
Clave del Comité asignada por la Unidad Responsable del Programa	
Integrantes del Comité de Contraloría Social a sustituir	
Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	
Integrante(s) del Comité de Contraloría Social nuevo(s)	
Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	
SEÑALE EL MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:	
Separación voluntaria, mediante escrito libre dirigido a los miembros del Comité (se anexa escrito)	Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa (se anexa minuta)
Muerte de la persona integrante	Pérdida del carácter de persona beneficiaria del programa

NOMBRE DEL PROGRAMA: U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
EJERCICIO FISCAL: 2025

Fecha: dd/mm/aaaa.

Tipo de reunión: Virtual _____ Presencial _____ Mixta _____		
Lugar de la reunión:		
Entidad Federativa:		
Municipio:		
Localidad:		
Motivo de la reunión:		
Temas tratados:		
Acuerdos de la reunión:		
Descripción del acuerdo	Responsable del acuerdo	Fecha compromiso

¿Se recibieron quejas o denuncias en la reunión? Sí _____ No _____

¿Fue turnada a alguna autoridad? Sí _____ No _____

¿A quién (es) fue turnada? ¿A quién (es) fue turnada?

Vía correspondencia a la Secretaría de la Función Pública
Vía telefónica a la Secretaría de la Función Pública
De manera presencial en la Secretaría de la Función Pública

Buen Gobierno

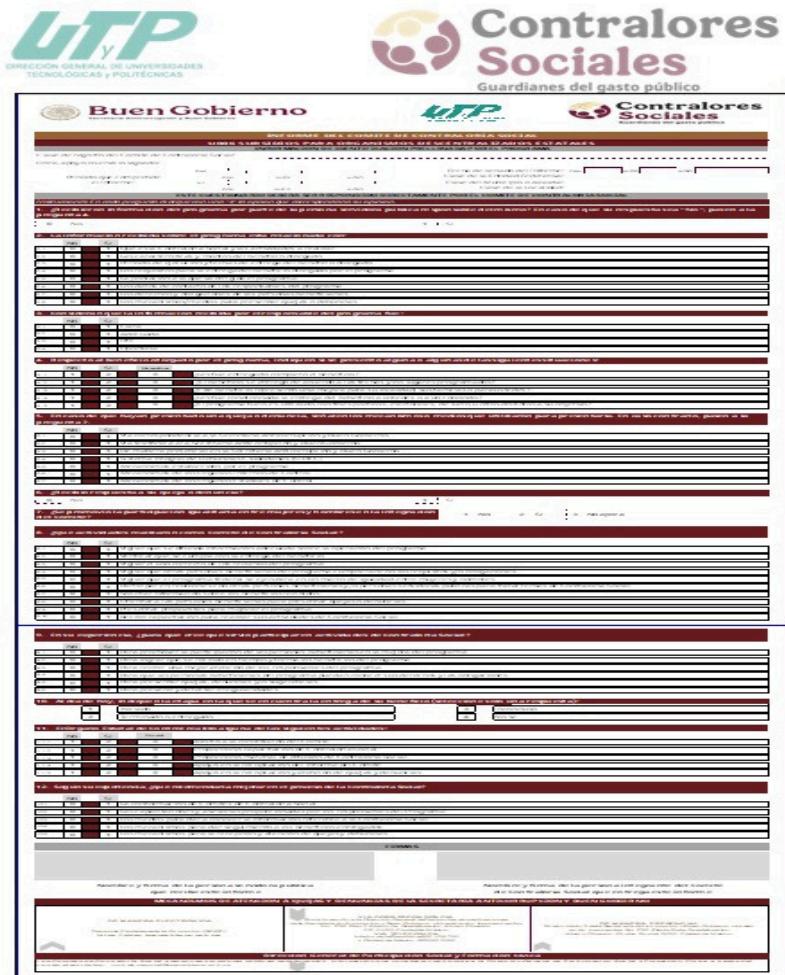
UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLÍTÉCNICAS

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Informe Final del Comité de CS

Las Instancias Ejecutoras recopilarán el **Informe de Comité de Contraloría Social** una vez que concluya la reunión de la cual darán aviso los integrantes del comité al Enlace de la Instancia Ejecutora para que pueda proceder al registro del mismo en el **Sistema Informático de Contraloría social (SICS)** en un *plazo no mayor a diez días hábiles a partir de su recepción*



Quejas y Denuncias

Mecanismos de la **Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:**

Las denuncias podrán realizarse a través del ***Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)***

Liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos: **55 2000 2000** y al número gratuito **800 112 87 00**.

Quejas y Denuncias

Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Correo electrónico especial: quejasydenuncias@nube.sep.gob.mx

Directamente en Av. Universidad 1200, sector 3-28 tercer piso Col. Xoco,
Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Telefónicamente al (55) 3601 1610 o al conmutador de la SEP (55) 3601 1600
ext. 67153

Correo electrónico: contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx •

Órgano Interno de Control
Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX

GRACIAS

